



**UNIVERSIDAD DEL SURESTE**

**LICENCIATURA EN NUTRICIÓN**

**MATERIA: BIOETICA Y PROFESIONALISMO**

**ACTIVIDAD: ENSAYO**

**DOCENTE: ING. JUAN JESUS AGUSTIN GUZMAN**

**ALUMNA: XOCHITL PEREZ PASCUAL**

**QUINTO CUATRIMESTRE**

**GRUPO: "A"**

**TAPACHULA CHIAPAS 11/04/2021**

## **Los comités asistenciales de bioética**

El Comité de Ética Asistencial es un órgano consultivo e interdisciplinar, al servicio de los profesionales y usuarios de los centros sanitarios, constituido para analizar y asesorar en la resolución de conflictos éticos que puedan surgir como consecuencia de la labor asistencial y que tiene por objetivo final mejorar la dimensión ética de la práctica clínica y la calidad de la asistencia sanitaria.

### **Prerrequisitos**

Los comités de bioética deberán:

- ✓ respetar los derechos humanos.
- ✓ reconocer la dignidad de los ciudadanos.
- ✓ respaldar los programas educativos de bioética.

### **Tipos de comités de Bioética**

- ✓ Comité normativo y/o consultivo: se centran en asesorar a funcionarios públicos y confían en influir en la adopción de políticas científicas y de salud de ámbito nacional.
- ✓ Comité de asociación de profesionales de la salud: se ocupan de cuestiones de bioética planteadas por profesionales de la asistencia sanitaria (médicos, enfermeras, farmacéuticos y profesionales afines).
- ✓ Comité de ética asistencial/hospitalaria: debaten cuestiones de atención centrada en el paciente
- ✓ Comité de ética de la investigación: abordan las cualidades científicas, el riesgo al que se exponen los participantes y los posibles beneficios para futuros pacientes que no participan como “sujetos” en ensayos clínicos.

Diversos factores determinan la decisión de establecer nuevos comités. Según reconocen ahora científicos, profesionales de la salud y muchos otros, entre esos factores destaca la necesidad de intervenir en la deliberación de las complejas cuestiones de bioética, no sólo con colegas especializados en ciencias de la vida y en la salud, sino también con otros interesados, incluidos los medios de comunicación y el público.

## **Instituciones normativas nacionales y estatales de bioética**

### *Comisiones Estatales de Bioética*

Antecedentes: El 23 de octubre de 2000, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Nacional de Bioética, estableciéndose en su Artículo Quinto lo siguiente: “Para el desempeño de sus funciones la Comisión podrá constituir los comités y grupos de trabajo que considere necesarios.”

El 27 de febrero de 2003 el proceso de creación de las CEB se fortaleció con el Acuerdo del Consejo Nacional de Salud (CONASA), establecido en su IX Reunión Ordinaria, apuntando lo siguiente: “Se creará en cada Entidad Federativa una Comisión de Bioética” (Acuerdo 22/IX/CONASA/2003. Monterrey, N.L.). A partir de esto el apoyo de CONASA sería fundamental para consolidar el desarrollo de las CEB. El 7 de septiembre de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética, el cual determina su carácter,

objeto y atribuciones, y ratifica el compromiso para la creación de las CEB al señalar en su Artículo Segundo, Fracción VII: "Para el cumplimiento de su objeto, corresponderá a la Comisión Nacional de Bioética promover la creación de Comisiones Estatales de Bioética". En septiembre de 2011 derivado de la propuesta realizada por la Presidencia del Consejo de la Comisión Nacional de Bioética, el Acuerdo de CONASA adquiere mayor relevancia y se adiciona lo siguiente: "Cada entidad federativa contará con su Comisión de Bioética, para lo cual se garantizará su operación, continuidad y sustentabilidad, y se impulsará la creación y operación de Comités de Ética en Investigación y Hospitalarios de Bioética, todo ello con base en los lineamientos emitidos por la Comisión Nacional de Bioética" (Acuerdo 19/XIX/CONASA/2011. Pachuca, Hidalgo). En agosto de 2013 durante la III Reunión Ordinaria del CONASA nuevamente se destaca la importancia de las CEB mediante el acuerdo que señala: "Cada entidad federativa contará con una Comisión Estatal de Bioética y la Comisión Nacional fortalecerá su integración, continuidad operativa y sustentabilidad" (Acuerdo 28/III/CONASAVI/2013. Zacatecas, Zacatecas). Con la finalidad de dar continuidad a la creación de las CEB y fortalecer su desarrollo en los renglones administrativos y de gestión de recursos humanos y financieros, el Consejo Nacional de Salud reiteró en noviembre de 2014 su compromiso al establecer que "Cada entidad federativa deberá contar con una Comisión Estatal de Bioética y la Comisión Nacional coadyuvará en su integración, continuidad operativa y sustentabilidad (Acuerdo 31/VIII/CONASAVI/2014. Tlaxcala, Tlaxcala).

## Bibliografía

- ROBERTO CALVA RODRIGUEZ, BIOETICA, MC GRAW HILL, 2006.
- LYONS, EL USO DE PORTAFOLIOS PROPUESTAS PARA UN NUEVO PROFESIONALISMO DOCENTE AMORRORTU EDITORES, 2003
- JORGE LUIS HERNANDEZ ARRIAGA, BIOETICA GENERAL, EL MANUAL MODERNO, 2008
- BENJAMÍN HERREROS, FERNANDO BANDRÉS, HISTORIA ILUSTRADA DE LA BIOÉTICA, ADEMAS COMUNICACIÓN GRÁFICA, S.L., 2015
- JOSÉ ANTONIO MORALES GONZÁLEZ, GRACIELA NAVA CHAPA, JAIME ESQUIVEL SOTO, LUIS ENRIQUE DÍAZ PÉREZ. PRINCIPIOS DE ÉTICA BIOÉTICA Y CONOCIMIENTO DEL HOMBRE. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, PRIMERA EDICIÓN, 2011
- FERNANDO LOLAS, BIOETICA "EL DIALOGO EN LAS CIENCIAS DE LA VIDA", EDITORIAL UNIVERSITARIA, 1998